



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
1944

GES

Grupo de Economía
de la Salud

Justiciabilidad y equidad del derecho a la salud en Colombia^(*): Desafíos para el financiamiento

Jairo Humberto Restrepo Zea
Profesor titular

Taller Equidad en salud y judicialización del derecho a la salud en Colombia:
balance de dos décadas y perspectivas ante la reforma en marcha
Bogotá, 21 de agosto de 2013

(*): Trabajo de Rodrigo Uprimny y Juanita Durán, comentado en esta presentación.

Ideas centrales

- 1) ¿Cómo entendemos la reforma colombiana de 1993?
El país ha desarrollado un **seguro público de salud** que no siguió propiamente o íntegramente la lógica del Consenso de Washington.
- 2) La justiciabilidad en un contexto más amplio de **limitaciones y derechos sobre la atención de la salud**: diferenciar la protección de garantías explícitas y la búsqueda de prestaciones adicionales.
- 3) La equidad ante la justiciabilidad no se reduce a comparar el régimen subsidiado con el contributivo. La evidencia muestra que **los recursos y las prestaciones de carácter extraordinario benefician en mayor medida a las clases altas y medias.**

¿Cómo se financia el sistema?

El sistema, ¿es público o privado? La mezcla público - privado

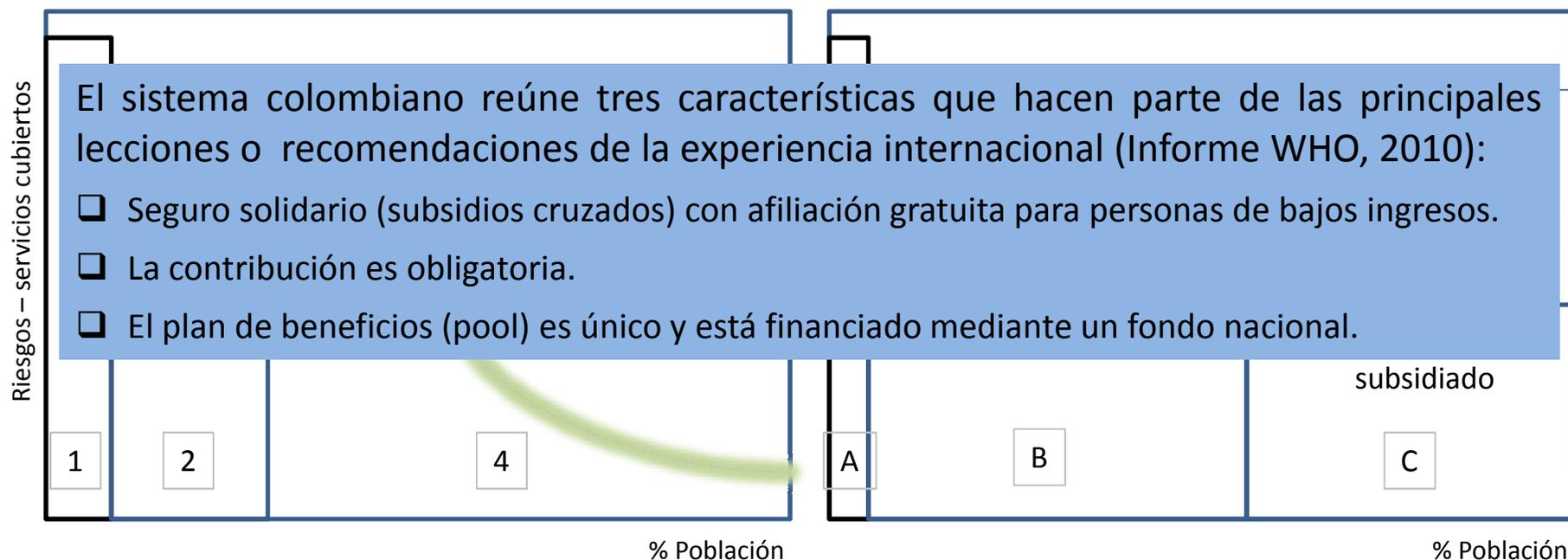
Colombia ha hecho un esfuerzo muy grande en la generación de recursos, vía cotizaciones, impuestos específicos sobre el consumo (alcohol, cerveza, lotería y tabaco) e impuestos generales (transferencias intergubernamentales). Hace falta:

- Mayor eficiencia macro y micro (evaluación de tecnologías)
- Mejorar en equidad,
- Cerrar brechas de la demanda (servicios no POS),
- Eliminar la corrupción, y
- Avanzar hacia una sustitución de fuentes

Objetivos de cobertura universal

Cobertura de servicios de salud en 1994

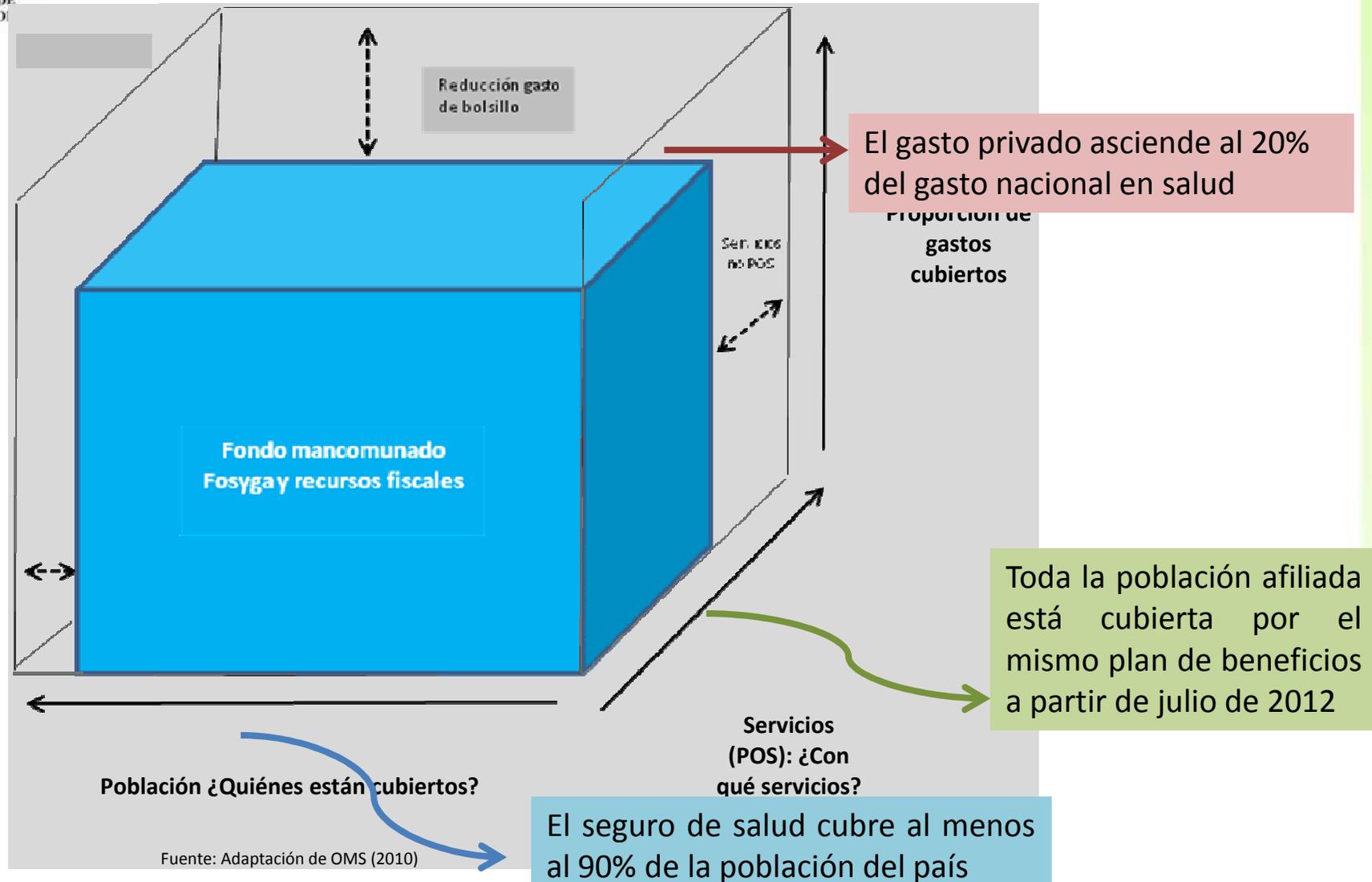
Metas de cobertura al año 2000 (Ley 100 de 1993)



- 1: Empleados públicos (7%)
 2: Población afiliada al ISS (18%)
 3: Población en medicina prepagada y otras soluciones privadas (20%)
 4: Población bajo asistencia pública (55%)

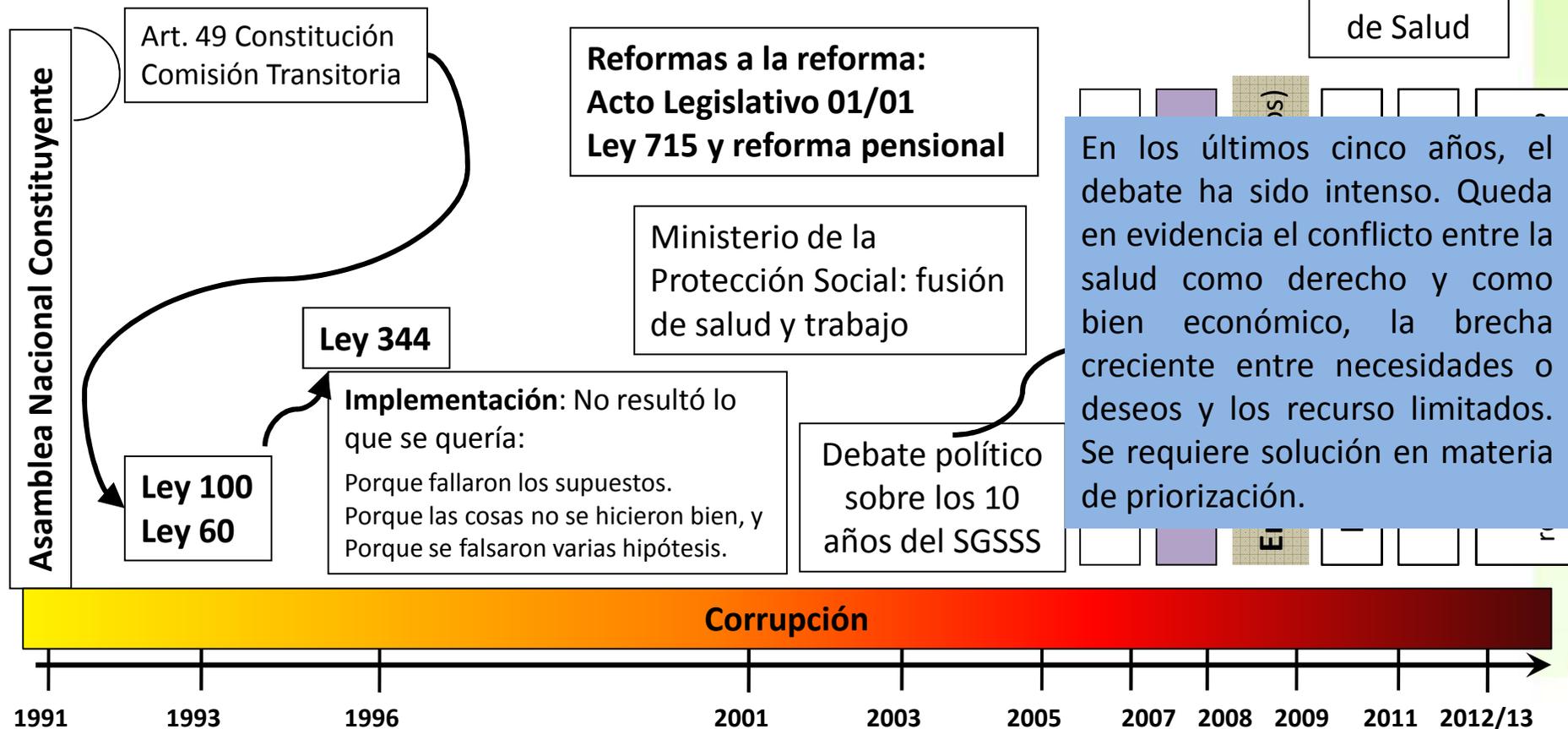
- A: Regímenes excepcionales (5%)
 B: Población afiliada al régimen contributivo, EPS (60%)
 C: Población afiliada al régimen subsidiado, ARS (35%)

Las tres dimensiones de la cobertura universal en Colombia



Algo de historia sobre la Ley 100 de 1993

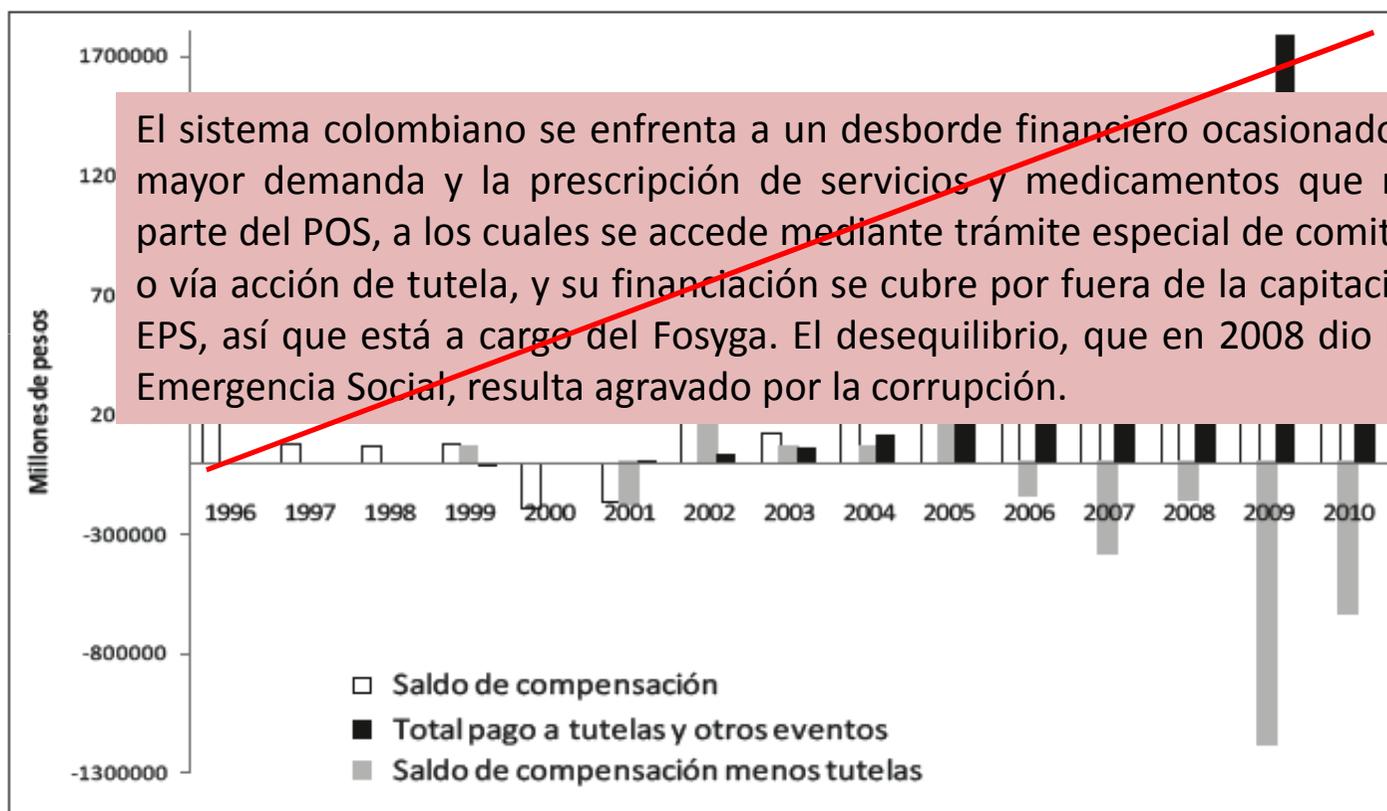
Vuelve el
Ministerio
de Salud



Lo más inestable han sido las normas sobre el régimen subsidiado, con reglas iniciales que daban predominio a la competencia; sin embargo, con el aprendizaje de estos años, se tiene la tendencia a reconocer una competencia limitada e incluso un asegurador único en ciertos territorios. En la actualidad, se discuten temas de fondo sobre la supervivencia del sistema, como su estructura y financiación.

Financiamiento del régimen contributivo

Colombia: saldo de compensación y pago de otros eventos y tutelas en el régimen contributivo, 1996-2010



Fuente: Informes anuales del CNSSS. Ministerio de la Protección Social (2010, 2011a).

Nota: las tres series se encuentran en precios constantes de 2008.

Recursos
Gastos

Las necesidades, las demandas y las posibilidades técnicas crecen a un ritmo fuerte



La estructura financiera del SGSSS

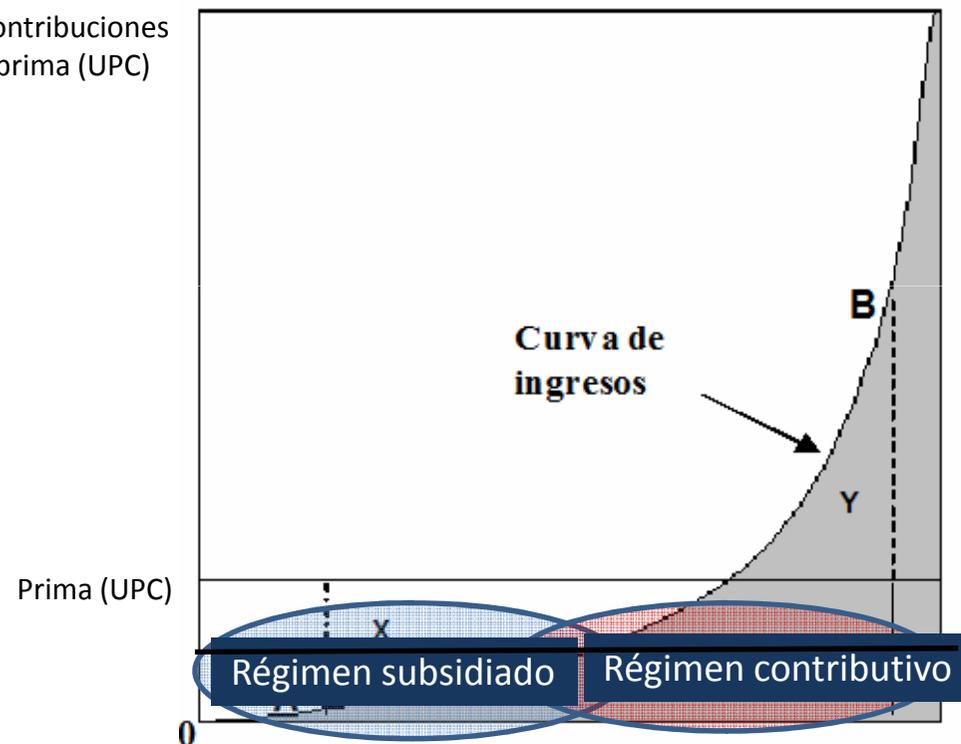
¿Cómo opera la solidaridad?

El SGSSS está basado en la solidaridad:

- i. Los afiliados aportan según su capacidad (0% en régimen subsidiado y 12,5% en régimen contributivo).
- ii. Todos los afiliados reciben los beneficios del plan obligatorio de salud (POS), con algunos pagos directos (copagos).

Además de la financiación de los dos regímenes, mediante las cuentas de compensación y de solidaridad, el fondo nacional tiene una cuenta de promoción y otra de eventos catastróficos.

Contribuciones
y prima (UPC)



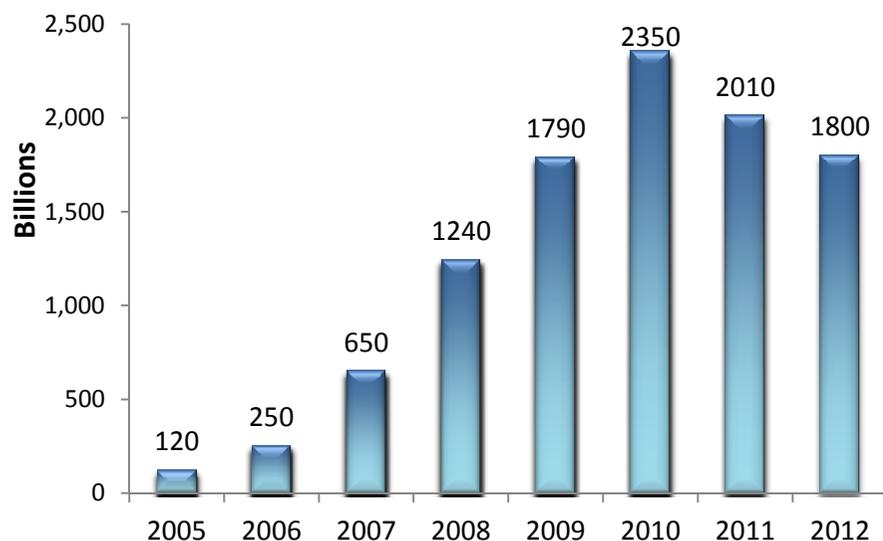
A: No cotiza o su cotización es inferior a la UPC (recibe un subsidio de X).

B: Cotización superior a la UPC.. Aporta solidaridad de Y.



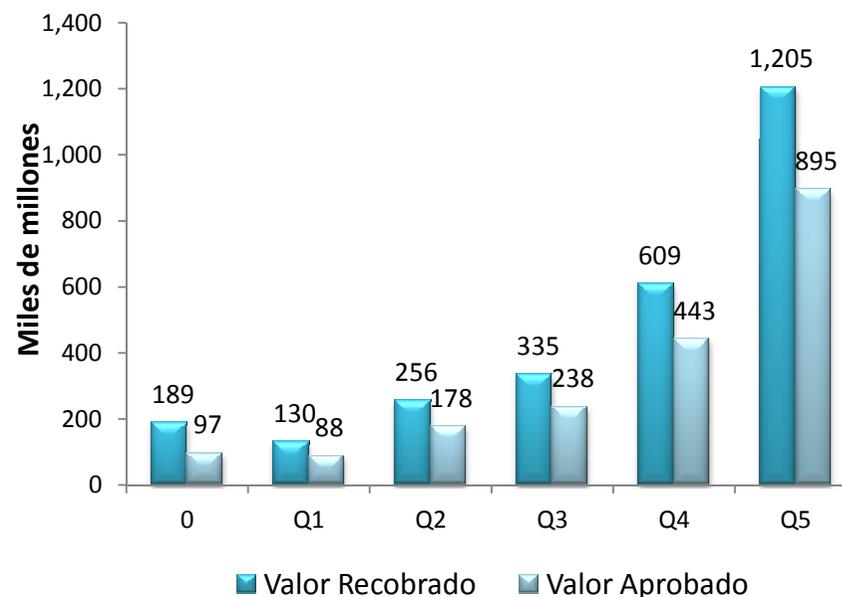
Los recobros han tenido un efecto regresivo: el 20% más rico se beneficia con la mitad de lo recobrado

Valor de los recobros pagados anualmente



Fuente: FOSYGA; Cálculos MSPS

Valores recobrados y aprobados por quintil de ingreso



■ Valor Recobrado ■ Valor Aprobado

